



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDA

Honda, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Proceso	: Tutela de primera instancia
Radicación	: 73-349-31-03-001-2025-00063-00
Accionante	: Marlene Barcenás de Castañeda
Accionado	: Electrificado del Tolima SA ESP En Liquidación y Otros
Vinculados	: Departamento Nacional de Planeación y Otros.

Atendiendo el memorial de impugnación allegado por los accionados:

- i) Ministerio de Hacienda y Crédito Público por correo del 10-09-2025 (PDF 0037);
- ii) Ministerio de Minas y Energías por correo del 11-09-2025 (PDF 0039); y,
- iii) Electrolima SA ESP En Liquidación por correo del 11-09-2025 (PDF 0040), y como quiera que los mismos fueron presentados en el interregno previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, esta juzgadora,

Resuelve:

1. Conceder la impugnación incoada por los citados accionados contra la sentencia proferida el 5 de septiembre de 2025, que concedió el amparo solicitado (PDF 0035).

2. Para que se surta la alzada, remítase el expediente digital al superior funcional, Sala Civil Familia de Decisión del Tribunal Superior de Ibagué, por intermedio de la Oficina Judicial – Reparto.

3. Comuníquese esta determinación a los sujetos intervinientes en el trámite constitucional.

La juez,

Katy Alexandra Ramón Cabrera

Firmado Por:
Katy Alexandra Ramon Cabrera
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Honda - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35e071bdc4cae6f0967f07aec6cf7b5454d8579120918dbef73e54f024fd25ef**

Documento generado en 16/09/2025 01:36:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>